


## CERTIFICADO

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| 8534/2019             | El Pleno                 |

**Raquel Antón Abarquero, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

### Expediente 8534/2019. Grupos Políticos

 el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 19 de septiembre de 2019, del expediente 8534/2019, relativo a la dedicación parcial del Sr. Concejal D. Taishet Fuentes Gutiérrez.

Dada cuenta el la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### "PROPUESTA DE LA ALCADÍA

*Visto que mediante decreto 1895/2019 se ha nombrado Concejal-Delegado con competencias especiales en las áreas de Playas, Sanidad, Comercio, y Consumo, al Sr. Concejal D. Taishet Fuentes Gutiérrez, con las facultades de dirección interna y gestión e impulso de los servicios de los Departamentos citados.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 75 ,75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Considerando que los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial deberán ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo 74 del citado texto legal.*

*Por todo ello, PROPONGO al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO: Establecer a favor de DON TAISHET FUENTES GUTIERREZ el desempeño de su cargo de concejal delegado en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

*Ostentará dedicación parcial, al 75%, con una retribución bruta anual de 32.488,38 € distribuida en 12 pagas mensuales por importe de 2.545,00 € y dos pagas extras por importe*



de 974,19 €.

*SEGUNDO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.*

*Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

*TERCERO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.*

**EL ALCALDE  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"**

Concedida la palabra por la Presidencia, y no habiéndose producido intervenciones de los portavoces de los grupos políticos, se somete el expediente de referencia a votación, resultando aprobado por los votos a favor de los grupos ALXAN, y de los miembros presentes del grupo mixto (PSOE, NC, CC, UNIDAS PODEMOS), y las abstenciones de los grupos PP y una abstención del grupo mixto (CS), adoptándose a tenor el siguiente acuerdo:

*PRIMERO: Establecer a favor de DON TAISHET FUENTES GUTIERREZ el desempeño de su cargo de concejal delegado en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

*Ostentará dedicación parcial, al 75%, con una retribución bruta anual de 32.488,38 € distribuida en 12 pagas mensuales por importe de 2.545,00 € y dos pagas extras por importe de 974,19 €.*

*SEGUNDO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

